

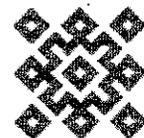
INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

ACTA NÚMERO ACT/CCGA/01/2022 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz; siendo las 11:00 horas del día martes 06 de diciembre del año 2022, con fundamento en el decreto de creación del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número 43 de fecha 01 de marzo del 2000; así como en cumplimiento con el artículo 52° de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en franca concordancia con la Ley Número 698 de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; ambas aplicables para del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; encontrándose reunidos en las instalaciones del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, ubicado en la Av. Américas número 270, Col. María Esther de esta ciudad Capital; se hace constar la presencia del Mtro. Héctor Leonel Amezcua Cardiel, Director General del IVEA; las Ciudadanas Dra. Gloria Elena Cruz Sánchez y Antrop. María Consuelo Niembro Domínguez; así como de la Lic. Laidy Guadalupe Durán Ruíz, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto; quienes previa convocatoria y conforme a la legislación de la materia, se reúnen para realizar la Integración e Instalación formal del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos relativo al periodo 2022-2024 , al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal.
- 3.- Instalación de la sesión Ordinaria.



4.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

5.- Lectura y en su caso aprobación de los acuerdos:

a).- ACUERDO IVEA/CCGA/01/2022. Instalación formal del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.

b).- ACUERDO IVEA/CCGA/02/2022. Discusión y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias a celebrar durante el ejercicio 2023, por el Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.

6.- Informes y asuntos generales.

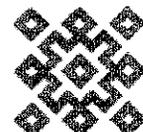
7.- Clausura.

DESAHOGO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En uso de la voz el Mtro. Héctor Leonel Amezcua Cardiel, Director General del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, da la bienvenida a las y los presentes, verificando la asistencia de los mismos con el pase de lista correspondiente:

Mtro. Héctor Leonel Amezcua Cardiel.	Presente
Dra. Gloria Elena Cruz Sánchez	Presente
Antrop. María Consuelo Niembro Domínguez	Presente
Lic. Laidy Guadalupe Durán Ruíz	Presente

Confirmada la asistencia de los mismos, se asienta dentro de la presente que existe quórum legal para llevar a cabo la primera sesión ordinaria del





Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del IVEA, por lo que se declara formalmente iniciada con fundamento en el artículo 52 de la Ley de la materia, dando así *desahogo a los arábigos 1, 2 y 3 del orden del día.*

2. En *desahogo del punto número 4*, se procede a dar lectura al orden del día correspondiente, mismo que previo a esta sesión fue proporcionado a los presentes; por lo que se somete a su respectiva votación, siendo este aprobado por *unanimidad de votos* de los miembros presentes.

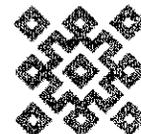
3. Continuando con el desarrollo de la sesión, para el *desahogo del arábigo número 5, inciso a: instalación formal del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.* El Mtro. Héctor Leonel Amezcua Cardiel señala a los presentes la importancia de que como Instituto se cuente con un Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, toda vez que al funcionar como un Órgano Colegiado, en apoyo y auxilio del Instituto funcionará para hacer partícipe a los ciudadanos en sus funciones y, tiene por objeto realizar el análisis y opiniones con relación a los asuntos que le sean encomendados, que contribuyan a la toma de decisiones para la mejora continua de la administración pública y su relación con la sociedad.

Su finalidad recae en promover un modelo de gobernanza más abierta que implique una lógica de colaboración entre la ciudadanía y las autoridades basada en la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y la innovación social; a través de programas y mejoras públicas que impacten y transformen cotidianamente la vida de las personas, particularmente de aquellos que viven en vulnerabilidad.

Por lo que, dicho lo anterior y:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo ordenado por los artículos 4º, 9º y 11º fracción I de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

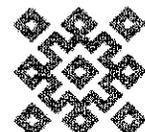
Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Instituto tiene el carácter de Sujeto Obligado.

SEGUNDO: Que, conforme al artículo 52° de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cada sujeto obligado integrará un Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, que proponga mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital del Estado en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes.

TERCERO: Que, en la **integración** del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del IVEA se contará con un presidente, una secretaria y un vocal; todos con voz y voto dentro de los asuntos a tratar por parte de este Consejo. Cargos que quedan asignados de la siguiente manera:

Integrantes del Consejo Consultivo	Cargo
Héctor Leonel Amezcua Cardiel	Presidente
María Consuelo Niembro Domínguez	Secretaria
Gloria Elena Cruz Sánchez	Vocal
Laidy Guadalupe Durán Ruíz	Consultora experta

Así mismo, en calidad de primera consultora experta, se asigna dicha encomienda a la Lic. Laidy Guadalupe Durán Ruíz, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto; quien por la naturaleza de sus actividades institucionales puede fortalecer los objetivos de este Consejo; informándosele desde este momento que tendrá voz, pero no voto dentro de los asuntos a tratar por parte de este Consejo Consultivo.



CUARTO: Que, las **funciones generales** del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del IVEA se encuentran establecidas en el artículo 52° de la Ley de la materia, mismas que corresponden a las siguientes:

I. Fungir como la instancia de apoyo, consulta y asesoramiento de los Sujetos Obligados, para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Gobierno Abierto;

II. Establecer los lineamientos generales de actuación;

III. Solicitar la información que estimen necesaria al Órgano Garante sobre los asuntos que se encuentren en trámite o haya resuelto el mismo, con la finalidad de coadyuvar en las acciones propias del Consejo Consultivo;

IV. Participar de manera activa en la creación del Plan de Gobierno Abierto;

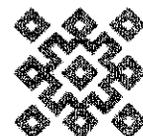
V. Analizar, evaluar y emitir recomendaciones sobre el Plan de Gobierno Abierto;

VI. Promover la transparencia, participación ciudadana y colaboración interinstitucional, que genere nuevos canales de comunicación entre gobierno y ciudadanía que favorezca el debate público; e

VII. Impulsar políticas públicas en materia de Gobierno Abierto y sobre comunicación gubernamental;

QUINTO: Es imperativo señalar como **atribuciones de los integrantes** de este Consejo Consultivo las siguientes:

PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO

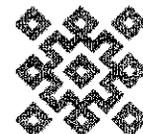




- I. Coordinar las actividades del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto para avanzar en el cumplimiento de los objetivos;
- II. Poner a consideración de los demás integrantes el orden del día que corresponda;
- III. Definir los asuntos para su estudio y aplicación;
- IV. Convocar a las sesiones ordinarias o extraordinarias que se demanden, de acuerdo a los requerimientos institucionales que se deban cubrir y solventar, por cada uno de los integrantes;
- y
- V. Coordinar y dirigir las sesiones del Consejo.

SECRETARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

- I. Proponer asuntos para análisis y estudio del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, en base a las necesidades y requerimientos que al interior se generen;
- II. Analizar los asuntos y expedientes que le corresponda atender en la sesión respectiva, conforme al orden del día y demás documentación;
- III. Fungir como enlace con las Organizaciones de la Sociedad Civil;
- IV. Levantar las actas o minutas de la sesión del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto;
- V. Recabar las firmas correspondientes;
- VI. Registro y control de los acuerdos;
- VII. Proponer proyectos en materia de Gobierno Abierto, Transparencia, Datos Personales, Derechos Humanos, Educación o temas de interés ciudadano, que coadyuven a la mejora de los servicios Institucionales; y
- VIII. Las demás que le encomiende el presidente del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto.



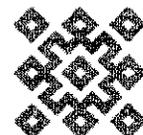


VOCAL DEL CONSEJO CONSULTIVO

- I. Facilitar el dialogo entre el Gobierno del Estado y la Sociedad Civil;
- II. Invitar a la sociedad a sumarse al proyecto de Gobierno abierto;
- III. Diseñar campañas de apertura sobre temas de Gobierno Abierto, Transparencia, Datos Personales, Derechos Humanos, Educación o temas de interés ciudadano;
- IV. Proponer proyectos en materia de Gobierno Abierto, Transparencia, datos personales, Derechos Humanos, Educación o temas de interés ciudadano, que coadyuven a la mejora de los servicios Institucionales;
- V. Dar Seguimiento a los acuerdos; y
- VI. Las demás encomendadas por el presidente del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto.

CONSULTOR (A) EXPERTO

- I. Analizar la problemática asignada por el Consejo Consultivo y proponer alternativas de solución a la misma;
- II. Diseñar campañas de apertura sobre temas de Gobierno Abierto, Transparencia, Datos Personales, Derechos Humanos, Educación o temas de interés ciudadano;
- III. Proponer proyectos en materia de Gobierno Abierto, Transparencia, Datos Personales, Derechos Humanos, Educación o temas de interés ciudadano, que coadyuven a la mejora de los servicios Institucionales;
- IV. Las demás encomendadas por los integrantes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto.



SEXTO: Referente a las **sesiones**, el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto funcionará en sesiones ordinarias y extraordinarias.

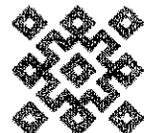
El Consejo Consultivo de Gobierno Abierto se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses. El presidente podrá convocar, por sí o a solicitud formulada a través de la Unidad de Transparencia a sesión extraordinaria. Para que el Consejo pueda sesionar es necesario que esté presente la mayoría de sus integrantes.

Para el desahogo de sus reuniones, el Consejo podrá invitar a representantes del Órgano Garante, Instituciones Académicas, Organizaciones de la Sociedad Civil o Ciudadanía en general que puedan contribuir en los trabajos propios del Consejo.

Por otra parte, derivado de las necesidades que surjan durante la ejecución de su plan anual de trabajo; podrán invitar a los titulares de las áreas administrativas de este Instituto que, a su consideración, resulten necesarios para el estudio, análisis, desarrollo e implementación de proyectos, programas o acciones de trabajo que ayuden en el cumplimiento de los objetivos de este Consejo; mismos que se integrarán a este Consejo en calidad de Consultores Expertos, por lo que tendrán voz, pero no voto dentro de los asuntos a tratar.

En cada reunión se redactará el acta o minuta correspondiente, esta deberá remitirse a los integrantes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto para que proceda a rubricarse y firmarse por todos los integrantes.

Al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, en uso de la voz el presidente del Consejo Consultivo, procede a



En consecuencia, la secretaria del Consejo solicita a los integrantes que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, el cual quedó como sigue:

Votación de los integrantes del Consejo

Presidente	Héctor Leonel Amezcua Cardiel	A favor
Secretaria	María Consuelo Niembro Domínguez	A favor
Vocal	Gloria Elena Cruz Sánchez	A favor

La secretaria informa a los integrantes del Consejo Consultivo de este Instituto que el punto número **CINCO, inciso a** del orden del día fue **aprobado** por **unanimidad** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO IVEA/CCGA/01/2022

PRIMERO: Se aprueba la instalación formal del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, en los términos citados dentro de los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto.

SEGUNDO: Se solicita a la Jefa de la Unidad de Transparencia, provea lo necesario a fin de que el presente acuerdo sea publicado conforme a lo establecido por la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su emisión.





Para continuar con el desarrollo del orden del día, en atención al *arábigo número 5, inciso b: discusión y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias a celebrar durante el ejercicio 2023, por el Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos*; el Presidente del Consejo manifiesta lo siguiente:

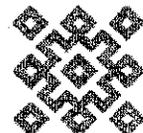
Toda vez, que una de las premisas de este Consejo Consultivo es la de gestionar y emitir políticas públicas orientadas a la atención y solución colaborativa de los problemas públicos, en cuyo trabajo, convergen la transparencia proactiva y la participación ciudadana en cocreación con criterios básicos, para generar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social y con ello un gobierno abierto, democrático que permita reconocer los problemas y necesidades de la ciudadanía a través de diferentes canales de participación.

Asimismo, para poder realizar lo anterior, el citado artículo 52° de la Ley de la materia, señala que el Consejo Consultivo, deberá reunirse de manera trimestral en sesión ordinaria con la finalidad de atender los asuntos que le sean encomendados, por ello se pone a consideración de las integrantes de este Consejo el siguiente calendario, para su aprobación:

En consecuencia, con fundamento en el artículo 52° de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito a los integrantes de este Consejo

Calendario de sesiones ordinarias del Consejo Consultivo para el ejercicio 2023

Número de sesión	Día de la semana	Fecha
Primer sesión ordinaria	Martes	24/01/2023
Segunda sesión ordinaria	Martes	25/04/2023
Tercera sesión ordinaria	Martes	25/07/2023
Cuarta sesión ordinaria	Martes	24/10/2023
Quinta sesión ordinaria	Martes	12/12/2023





autoricen el calendario de sesiones ordinarias en los términos descritos; por ello, pido a los integrantes de este Consejo manifiesten el sentido de su voto de manera particular, mismo que queda asentado de la siguiente manera:

Votación de los integrantes del Consejo

Presidente	Héctor Leonel Amezcua Cardiel	A favor
Secretaria	María Consuelo Niembro Domínguez	A favor
Vocal	Gloria Elena Cruz Sánchez	A favor

La secretaria informa a los integrantes del Consejo Consultivo que el punto **cinco, inciso b**; del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO IVEA/CCGA/02/2022

PRIMERO: Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, para el ejercicio 2023.

SEGUNDO: Se solicita a la Jefa de la Unidad de Transparencia notificar el calendario autorizado a las áreas que integran la estructura orgánica de éste Instituto, a efecto de que sea tomado en consideración por las mismas para los asuntos que estimen someter ante este Órgano Colegiado.

TERCERO: En el supuesto de que por cuestiones extraordinarias no fuera posible celebrar alguna de las sesiones programadas dentro del





calendario aprobado, la misma podrá ser diferirse y celebrarse en la fecha más próxima.

CUARTO: Se solicita a la Jefa de la Unidad de Transparencia, provea lo necesario a fin de que el presente acuerdo sea publicado conforme a lo establecido por la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

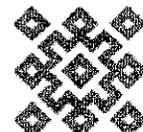
QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su emisión.

Al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, la secretaria del Consejo Consultivo cede el uso de la voz al presidente, quien manifiesta lo siguiente:

6.- Concluyendo, relativo al *arábigo número seis, informes y asuntos generales*: Es un placer para mí contar con la colaboración de ambas integrantes honoríficas de este Consejo, por ello con la finalidad de coadyuvar a este Instituto y proponer mejores prácticas de participación ciudadana; les informo que en la próxima sesión se establecerá el primer plan de trabajo de este Consejo Consultivo; mismo que se realizará con la participación de ambas como integrantes del Consejo, un servidor, así como de la Jefa de la Unidad de Transparencia en su carácter de consultora experta, con el objetivo de fortalecer y mejorar los servicios que como Instituto se brindan a la ciudadanía.

Asimismo, solicito a la Lic. Laidy Guadalupe Durán Ruíz, proporcione el material necesario a nuestras Consejeras, afín de que se puedan familiarizar en su totalidad con los procesos y servicios que brinda nuestra Institución.

Sin más que agregar, solicito a la secretaria de este Consejo proceda a dar el cierre respectivo de la presente acta.

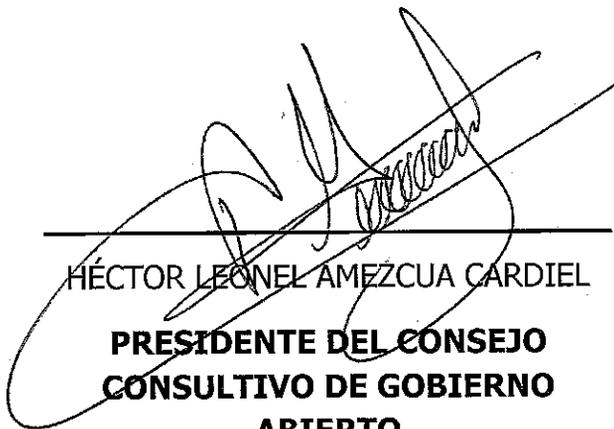


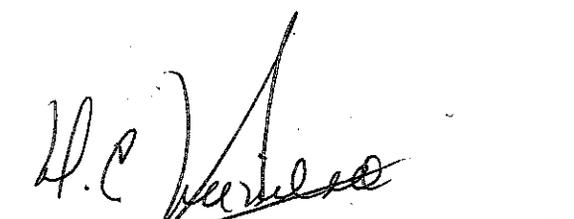
[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



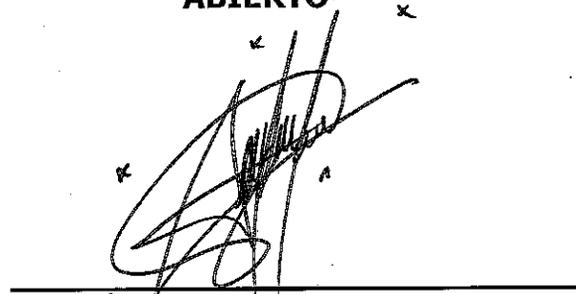
En uso de la voz, la secretaria del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del IVEA, señala:

Visto que todos los puntos enlistados en el orden del día para esta sesión fueron debidamente agotados, no habiendo otro asunto que tratar y sin que haya existido dolo, error, mala fe o algún otro vicio del consentimiento; siendo las 12:10 horas, del día 06 de diciembre del 2022 en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz; se levanta la sesión y leída la presente acta, la firman al calce y rubrican al margen quienes en ella intervienen para los efectos legales procedentes”.


HÉCTOR LEONEL AMEZCUA CARDIEL
**PRESIDENTE DEL CONSEJO
CONSULTIVO DE GOBIERNO
ABIERTO**


MARÍA CONSUELO NIEMBRO
DOMÍNGUEZ
**SECRETARIA DEL CONSEJO
CONSULTIVO DE GOBIERNO
ABIERTO**


GLORIA ELENA CRUZ SÁNCHEZ
**VOCAL DEL CONSEJO CONSULTIVO
DE GOBIERNO ABIERTO**


LAIDY GUADALUPE DURÁN RUÍZ
**CONSULTORA EXPERTA DEL
CONSEJO CONSULTIVO DE
GOBIERNO ABIERTO**

